



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA 1 CONVOCATORIA 2014 DE APOYO FINANCIERO
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Resolución de 11 de marzo de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la universidad de Granada. Programa 1 Convocatoria 2014 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”

De conformidad con la “Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1 Convocatoria 2014 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 14 de enero de 2014, y una vez resueltas las alegaciones presentadas en el plazo establecido, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados, cuyas financiaciones están sujetas a posibles reajustes presupuestarios:

- Dotación de un laboratorio de aplicaciones móviles y formación del profesorado de la Escuela Académico Profesional Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas Apurímac - Perú
 - Perú
 - Cabrera Cuevas, Marcelino
 - Financiación: 14.900,00 €

- Consolidación del centro de formación e integración socio-laboral para mujeres en riesgo de exclusión social en Tetuán
 - Marruecos
 - Enrique Mirón, Carmen
 - Financiación: 20.665,60 €

- Mejora del acceso al empleo a través del fomento de la cultura emprendedora y el emprendimiento social en las zonas más vulnerables de la provincia de Barahona
 - República Dominicana
 - Tamayo Torres, Ignacio
 - Financiación: 25.683,00 €

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, 11 de marzo de 2015

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo